

**ÓRGANO DE GOBIERNO
PRESENTE.-**

Toda vez que, derivado de la revisión de disponibilidad de recursos con que esta Secretaría Ejecutiva cuenta en relación con las retenciones realizadas a los trabajadores como parte del servicio de salud prestado por el Instituto Chihuahuense de Salud, es que se observa que se cuenta con un recurso disponible de \$762,007.48, monto derivado de la retención de \$860,346.04 y pagos erogados por una cantidad de \$98,338.56 pesos.

De lo anterior se observa que, el monto de las retenciones realizadas, en relación con los gastos ejercidos, es muy superior, habiéndose erogado tan solo el 11.43% del monto retenido, motivo por el cual se solicita a esta Órgano de Gobierno sea reducido el monto de retención a los servidores adscritos

Se solicita la autorización para modificar el porcentaje de retención de ICHISAL a los servidores públicos que forman parte de la Secretaría Ejecutiva, de un 5% a quedar en el 3%, lo anterior con fundamento en los artículos 12, fracción VIII; y 18 fracción VI del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

ATENTAMENTE,


FELIX ROMO GASSON
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"